San José, 09 de enero del 2025

N° 148-2025

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señor**

**MBA. Allan Pow Hing Cordero**

**Director de Planificación**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo el acuerdo tomado por la Corte Plena en sesión **N° 55-2024,** celebrada el **16 de diciembre de 2024,** que literalmente dice:

**“ARTÍCULO XIV**

**ENTRAN LOS MAGISTRADOS Y LAS MAGISTRADAS VARELA, VARGAS VÁSQUEZ, RIVAS, ROJAS Y SALAZAR ALVARADO.**

**SE CONECTAN AL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LOS MAGISTRADOS CRUZ Y RUEDA.**

**SE DESCONECTA DEL SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA LA SUPLENTE PACHECO SALAZAR.**

**ENTRA EL INGENIERO ALLAN POW HIN CORDERO, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y LA LICENCIADA MELISSA MESÉN TREJOS, COORDINADORA DE UNIDAD, SUBPROCESO DE FORMULACIÓN DE PRESUPUESTO Y PORTAFOLIO DE PROYECTOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

**Se altera el orden de la agenda para conocer el siguiente asunto.**

**Documento N° 14473-2024, 14804-2024 y 14817-2024**

El Consejo Superior en sesión N° 102-2023 celebrada el 7 de diciembre del 2023, artículo XLII, aprobó la actualización del Modelo de Gestión para el Proceso de Planificación Estratégica, con perspectiva de riesgos estratégicos del Poder Judicial 2025-2030 y la propuesta del cronograma del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030.

El máster Allan Pow Hing Cordero, director de Planificación, en oficio N° 1608-PLA-PE-2024 del 5 de diciembre del 2024, remitió lo siguiente:

“Les remito el informe definitivo relacionado con la propuesta del **Plan Estratégico Institucional 2025-2030**, suscrito por el Ing. Miguel Mc Calla Vaz, Jefe a.i. del Subproceso Planificación Estratégica.

Este informe responde al acuerdo del Consejo Superior en sesión 102-2023 celebrada el 07 de diciembre de 2023, artículo XLII, que aprueba la actualización del Modelo de Gestión para el Proceso de Planificación Estratégica con perspectiva de riesgos estratégicos del Poder Judicial 2025-2030 y la propuesta del cronograma del proceso de formulación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030.

Así mismo, se informa que producto del diagnóstico situacional, las encuestas, los talleres a nivel nacional con instancias internas y externas y sesiones de trabajo programadas con el personal judicial de las diferentes instancias, personas usuarias e instituciones en los circuitos judiciales de todo el país; además de los realizados con la Corte Plena, Consejo Superior y Estrato Gerencial; permitió la elaboración de la matriz denominada “**Matriz General del PEI 2025-2030”,** en el cual se contemplan los compromisos de todas las instancias institucionales involucradas en el cumplimiento del nuevo Plan Estratégico Institucional 2025-2030.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 1495-PLA-PE-2024 del 15 de noviembre del 2024, el preliminar de este informe y matriz fue puesto en conocimiento de las siguientes oficinas:

Presidencia de la Corte, Sala Primera, Sala Primera, Sala Segunda, Sala Tercera, Sala Constitucional, Consejo Superior, Comité de Planeación Estratégica, Despacho de la Presidencia, Dirección Jurídica, Dirección Ejecutiva, Dirección de Gestión Humana, Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones, Oficina de Control Interno, Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública, Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos, Secretaría General de la Corte, Administración Primer Circuito Judicial de San José, Administración Segundo Circuito Judicial de San José, Administración Tercer Circuito Judicial de San José, Administración Primer Circuito Judicial Zona Sur, Administración Segundo Circuito Judicial Zona Sur (Corredores), Administración de Golfito, Administración de Osa, Administración Primer Circuito Judicial Alajuela, Administración Segundo Circuito Judicial Alajuela (San Carlos) , Administración Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), Administración Grecia, Administración Circuito Judicial Cartago, Administración Turrialba, Administración Circuito Judicial Heredia, Administración Ciudad Judicial San Joaquín de Flores, Administración de Sarapiquí, Administración Primer Circuito Judicial Guanacaste (Liberia), Administración Segundo Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya), Administración Santa Cruz, Administración Circuito Judicial de Puntarenas, Administración de Quepos (Aguirre y Parrita), Administración Primer Circuito Judicial Zona Atlántica, Administración Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí), Auditoría Judicial, Archivo Judicial, Biblioteca Judicial, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, Centro de Conciliación del Poder Judicial, Centro Electrónico de Información Jurisprudencial, Comisión de la Jurisdicción Agraria, Comisión de la Jurisdicción Civil, Comisión de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, Comisión de la Jurisdicción de Familia, Niñez y Adolescencia, Comisión de la Jurisdicción Laboral, Comisión de Acceso a la Justicia, Comisión de la Jurisdicción Penal, Comisión de Buenas Prácticas, Comisión de Construcciones, Comisión de Enlace Corte – OIJ, Comisión de Ética y Valores, Comisión de Género, Comisión de Gestión Ambiental Institucional, Comisión de Justicia Abierta, Comisión de Resolución Alterna de Conflictos, Comisión de Teletrabajo, Comisión Interinstitucional de Tránsito, Comisión de Transparencia Institucional, Comisión Permanente para el Seguimiento de la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, Comisión Monitoreo y Seguimiento de la Ley de penalización de la Violencia contra la Mujer, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de Justicia, Consejo Directivo de la Escuela Judicial, Consejo de Administración Primer Circuito Judicial de San José, Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial de San José, Consejo de Administración Tercer Circuito Judicial de San José, Consejo de Administración Primer Circuito Judicial Zona Sur, Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Zona Sur (Corredores), Consejo de Administración Golfito, Consejo de Administración Primer Circuito Judicial Alajuela, Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Alajuela (San Carlos), Consejo de Administración Tercer Circuito Judicial de Alajuela (San Ramón), Consejo de Administración Grecia, Consejo de Administración Circuito Judicial Cartago, Consejo de Administración Turrialba, Consejo de Administración Circuito Judicial Heredia, Consejo de Administración Primer Circuito Judicial Guanacaste (Liberia), Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Guanacaste (Nicoya), Consejo de Administración Santa Cruz, Consejo de Administración Circuito Judicial de Puntarenas, Consejo de Administración Quepos (Aguirre y Parrita), Consejo de Administración Primer Circuito Judicial Zona Atlántica, Consejo de Administración Segundo Circuito Judicial Zona Atlántica (Pococí), Contraloría de Servicios del Poder Judicial, Departamento de Artes Gráficas, Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional, Departamento de Proveeduría, Departamento de Seguridad, Departamento de Servicios Generales, Departamento de Trabajo Social y Psicología, Escuela Judicial, Inspección Judicial, Oficina de Atención a la Víctima de Delitos, Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Oficina de Cumplimiento, Programa de Justicia Restaurativa, Secretaría Técnica de Ética y Valores, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales.

Como respuesta se recibieron observaciones de algunos de los destinatarios**,** esas observacionesse consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta.

Por último, es importante señalar, que el documento debe estar aprobado en lo que resta de este año 2024, ya que se requiere para iniciar a implementar en enero 2025”.

- 0 –

Del citado informe, se desprenden las siguientes recomendaciones dirigidas a la Corte Plena:

“(…)

**CAPÍTULO 6: RECOMENDACIONES**

**A la Corte Plena:**

* 1. Aprobar la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, que incluye:
		1. *Marco Filosófico: Misión, Visión, Valores Institucionales, Ejes Transversales y las Políticas Institucionales.*
		2. *Plan Estratégico Institucional: Temas, Objetivos, Acciones y Resultados; así como la Matriz General del Plan Estratégico Institucional 2025-2030; y las Iniciativas para el Portafolio Institucional de Proyectos Estratégicos.*
	2. Aprobar el Modelo de Gestión Estratégica Institucional y sus componentes, como mecanismo que facilita la implementación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030; que incluye los siguientes componentes:
		1. *Cuadro de Mando Integral (con base en el mapa estratégico institucional).*
		2. *Gestión del Portafolio Institucional de Proyectos Estratégicos (PPE).*
		3. *Planes Anuales Operativos (PAO)*
		4. *Presupuesto orientado a resultados.*
		5. *Gestión de Políticas Institucionales.*
		6. *Gestión de Innovación.*
		7. *Gestión de Riesgos.*
	3. Valorar la incorporación de la siguiente meta relacionada con la Política de Gestión de Calidad, a cargo del Centro de Gestión de Calidad (CEGECA), que se indica: ***“Que al finalizar el 2030, se haya divulgado y gestionado los planes de acción definidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Gestión de la calidad de la Justicia (GICA-Justicia)”***. Lo anterior, dado que, la Corte Plena en sesión N° 49-2023 celebrada el 23 de octubre del 2023, artículo XVII, en el que se acordó: “1) Reservar el tema del alineamiento Estratégico de la Política de Gestión Integral de la Calidad de la Justicia al PEI 2019-2024 para el momento en que se conozca el informe de la Dirección de Planificación N°1940-PLA-OI-19, que está pendiente de conocer por esta Corte”.

- 0 –

Aunado a lo anterior, mediante oficio N° 1661-PLA-PE-2024 del 13 de diciembre de 2024, el máster Erick Antonio Mora Leiva, Subdirector de Proceso de Planeación y Evaluación, comunicó lo siguiente:

“En adición al oficio 1608-PLA-PE-2024 remitido por esta Dirección el 05 de diciembre de 2024, relacionado a la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial (PEI) para el periodo 2025-2030; se pone en conocimiento el oficio 060-Mag.PVG.SubCPJ-2024 del 11 de diciembre de 2024, relacionado a la solicitud de la Mag. Patricia Vargas González, Coordinadora de la Subcomisión Penal Juvenil, que indica:

*“Señor*

*Allan Pow Hing Cordero*

*Director de Planificación*

*Poder Judicial*

*Estimado señor:*

*Sirva la presente para saludarle y a la vez pronunciarme sobre el oficio N° 1628-PLA-PE-2024, mediante el cual, se pone en conocimiento de la Subcomisión Penal Juvenil, la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, elaborada por el Ing. Miguel Mc Calla Vaz, Jefe a.i. del Subproceso de Planificación Estratégica. En dicho documento, se detallan las metas estratégicas asociadas a la materia Penal Juvenil y se solicita realizar las observaciones que correspondan. En atención a lo requerido, procedo a indicar que:*

*A) En cuanto al tema estratégico identificado como número 1: “Resolución oportuna de conflictos”. Relacionado con la acción estratégica: “Celeridad judicial”. Se recomienda variar la redacción de la meta, para que, en su lugar, se indique:*

| *Página* | *Párrafo* | *Propuesta* |
| --- | --- | --- |
| *69* | *Meta estratégica: “Que al finalizar el 2030, los despachos jurisdiccionales hayan desarrollado e implementado planes conforme los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua,****para disminuir el rezago judicial****en la materia Penal Juvenil”.* | *Meta estratégica: “Que al finalizar el 2030, los despachos jurisdiccionales hayan desarrollado e implementado planes conforme los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua,****para optimizar el tiempo de resolución de los asuntos que atañen a la materia Penal Juvenil.****”* |

*B) Con relación al tema estratégico identificado como número 3: “Modernización de los servicios judiciales”. Vinculado a la acción estratégica: “Innovación y optimización de servicios y procesos judiciales”. Se propone modificar la meta asociada a este, para que en lo conducente se indique:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Página* | *Párrafo* | *Propuesta* |
| *89* | ***Meta estratégica:****“Que al finalizar el 2030 se haya dado diseñado e implementado el modelo de tramitación en la jurisdicción penal juvenil, a fin de poder identificar e implementar propuestas de solución que permitan****contrarrestar el rezago judicial,****así como revisión y ajuste de los indicadores de gestión implementados”.* | ***Meta estratégica****: “Que al finalizar el 2030 se haya dado diseñado e implementado el modelo de tramitación en la jurisdicción Penal Juvenil, a fin de realizar propuestas que permitan****mejorar el tiempo de resolución de los asuntos penales juveniles,****así como revisar y ajustar los indicadores de gestión implementados.”* |

“.

Al respecto, es criterio de la Dirección de Planificación acoger y poner en conocimiento las propuestas de la Subcomisión Penal Juvenil.

Por lo anterior, se recomienda:

**A la Corte Plena:**

Tomar nota de las propuestas de la Subcomisión Penal Juvenil y acoger la inclusión en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la siguiente manera:



| **TEMA ESTRATÉGICO** | **OBJETIVO ESTRATÉGICO** | **CATEGORÍA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA** | **DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA** | **INDICADOR** | **META ESTRATÉGICA** | **RESPONSABLE ESTRATÉGICO** | **OFICINAS DE COORDINACIONES DE LA META** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Resolución oportuna de conflictos | Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social. | Celeridad judicial | Implementar mecanismos de gestión, conforme el ordenamiento jurídico, que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales. | % de implementación de planes remediales. | Que al finalizar el 2030, los despachos jurisdiccionales hayan desarrollado e implementado planes conforme los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua, para optimizar el tiempo de resolución de los asuntos que atañen a la materia Penal Juvenil | Dirección de Planificación | Comisión de la Jurisdicción Penal, Subcomisión Materia Penal Juvenil, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la función jurisdiccional, Consejo de Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos de Administración, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa. |
| Modernización de los servicios judiciales | Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia. | Innovación y optimización de servicios y procesos judiciales | Implementar modelos estándares para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen optimicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado, mediante la aplicación de buenas prácticas de gestión que contribuyan con la eficiencia y eficacia institucional. | % de avance del Modelo de Tramitación de la materia Penal Juvenil. | Que al finalizar el 2030 se haya dado diseñado e implementado el modelo de tramitación en la jurisdicción Penal Juvenil, a fin de realizar propuestas que permitan mejorar el tiempo de resolución de los asuntos penales juveniles, así como revisar y ajustar los indicadores de gestión implementados. | Dirección de Planificación | Comisión de la Jurisdicción Penal, Subcomisión Materia Penal Juvenil, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la función jurisdiccional, Consejo de Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos de Administración, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa. |

- 0 –

Mediante oficio N° 1662-PLA-PE-2024, de 13 de diciembre de 2024, el máster máster Erick Antonio Mora Leiva, subdirector Proceso de Planeación y Evaluación, comunicó lo siguiente:

“En adición al oficio 1608-PLA-PE-2024 remitido por esta Dirección el 05 de diciembre de 2024, relacionado a la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial (PEI) para el periodo 2025-2030; se pone en conocimiento el oficio 060-Mag.PVG.SubCPJ-2024 del 11 de diciembre de 2024, relacionado a la solicitud de la Mag. Patricia Vargas González, Coordinadora de la Subcomisión Penal Juvenil, que indica:

*“Señor*

*Allan Pow Hing Cordero*

*Director de Planificación*

*Poder Judicial*

*Estimado señor:*

*Sirva la presente para saludarle y a la vez pronunciarme sobre el oficio N° 1628-PLA-PE-2024, mediante el cual, se pone en conocimiento de la Subcomisión Penal Juvenil, la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, elaborada por el Ing. Miguel Mc Calla Vaz, Jefe a.i. del Subproceso de Planificación Estratégica. En dicho documento, se detallan las metas estratégicas asociadas a la materia Penal Juvenil y se solicita realizar las observaciones que correspondan. En atención a lo requerido, procedo a indicar que:*

1. *En cuanto al tema estratégico identificado como número 1: “Resolución oportuna de conflictos”. Relacionado con la acción estratégica: “Celeridad judicial”. Se recomienda variar la redacción de la meta, para que, en su lugar, se indique:*

| *Página* | *Párrafo* | *Propuesta* |
| --- | --- | --- |
| *69* | *Meta estratégica: “Que al finalizar el 2030, los despachos jurisdiccionales hayan desarrollado e implementado planes conforme los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua,* ***para disminuir el rezago judicial*** *en la materia Penal Juvenil”.* | *Meta estratégica: “Que al finalizar el 2030, los despachos jurisdiccionales hayan desarrollado e implementado planes conforme los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua,* ***para optimizar el tiempo de resolución de los asuntos que atañen a la materia Penal Juvenil.****”* |

1. *Con relación al tema estratégico identificado como número 3: “Modernización de los servicios judiciales”. Vinculado a la acción estratégica: “Innovación y optimización de servicios y procesos judiciales”. Se propone modificar la meta asociada a este, para que en lo conducente se indique:*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Página* | *Párrafo* | *Propuesta* |
| *89* | ***Meta estratégica:*** *“Que al finalizar el 2030 se haya dado diseñado e implementado el modelo de tramitación en la jurisdicción penal juvenil, a fin de poder identificar e implementar propuestas de solución que permitan* ***contrarrestar el rezago judicial,*** *así como revisión y ajuste de los indicadores de gestión implementados”.* | ***Meta estratégica****: “Que al finalizar el 2030 se haya dado diseñado e implementado el modelo de tramitación en la jurisdicción Penal Juvenil, a fin de realizar propuestas que permitan* ***mejorar el tiempo de resolución de los asuntos penales juveniles,*** *así como revisar y ajustar los indicadores de gestión implementados.”* |

“.

Al respecto, es criterio de la Dirección de Planificación acoger y poner en conocimiento las propuestas de la Subcomisión Penal Juvenil.

Por lo anterior, se recomienda:

**A la Corte Plena:**

Tomar nota de las propuestas de la Subcomisión Penal Juvenil y acoger la inclusión en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la siguiente manera:

| **TEMA ESTRATÉGICO** | **OBJETIVO ESTRATÉGICO** | **CATEGORÍA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA** | **DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA** | **INDICADOR** | **META ESTRATÉGICA** | **RESPONSABLE ESTRATÉGICO** | **OFICINAS DE COORDINACIONES DE LA META** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Resolución oportuna de conflictos | Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social. | Celeridad judicial | Implementar mecanismos de gestión, conforme el ordenamiento jurídico, que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales. | % de implementación de planes remediales. | Que al finalizar el 2030, los despachos jurisdiccionales hayan desarrollado e implementado planes conforme los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua, para optimizar el tiempo de resolución de los asuntos que atañen a la materia Penal Juvenil | Dirección de Planificación | Comisión de la Jurisdicción Penal, Subcomisión Materia Penal Juvenil, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la función jurisdiccional, Consejo de Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos de Administración, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa. |
| Modernización de los servicios judiciales | Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia. | Innovación y optimización de servicios y procesos judiciales | Implementar modelos estándares para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen optimicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado, mediante la aplicación de buenas prácticas de gestión que contribuyan con la eficiencia y eficacia institucional. | % de avance del Modelo de Tramitación de la materia Penal Juvenil. | Que al finalizar el 2030 se haya dado diseñado e implementado el modelo de tramitación en la jurisdicción Penal Juvenil, a fin de realizar propuestas que permitan mejorar el tiempo de resolución de los asuntos penales juveniles, así como revisar y ajustar los indicadores de gestión implementados. | Dirección de Planificación | Comisión de la Jurisdicción Penal, Subcomisión Materia Penal Juvenil, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la función jurisdiccional, Consejo de Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos de Administración, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa. |

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:**  | Máster Ellen Villegas Hernández   | Profesional 2, Subproceso Planificación Estratégica. |
| **Aprobado por:**  | Ing. Miguel Mc Calla Vaz | Jefe a.i., Subproceso de Planificación Estratégica. |
| **Visto Bueno:**  | Máster Erick Antonio Mora Leiva | Subdirector Proceso de Planeación y Evaluación. |

* 0 -

Indica el presidente, magistrado Aguirre: “Les solicitaría alterar el orden del día para ver el artículo XVI, porque me dice, doña Damaris, que es urgente que ojalá que salga este año, porque es el informe de Planificación sobre el plan estratégico institucional, que como les decía conviene que los dejemos aprobado.

Si están de acuerdo, vemos ese artículo. Bueno.”

Sin objeción alguna de las señoras magistradas y señores magistrados, **se acordó:** Alterar el orden del día para conocer el informe de la Dirección de Planificación sobre el *“Plan Estratégico Institucional”.*

- 0 –

Prosigue el presidente, magistrado Aguirre: “Vamos a ver entonces el artículo XVI, que es el informe de la Dirección de Planificación sobre el plan estratégico institucional.

Le damos la palabra a don Allan Pow o a su compañera de Planificación que lo acompaña".

Expresa el máster Pow Hing Cordero, director de Planificación: "Muchas gracias, don Orlando, muy buenas noches, estimadas señoras magistradas, estimados señores magistrados.

El día de hoy vamos a presentar la propuesta del plan estratégico institucional 2025-2030, el cual fue remitido mediante oficios número 1608-PLA-PE-2024 el pasado 15 de diciembre de los corrientes.

Adicional a este oficio, se recibieron observaciones adicionales, el cual hemos comunicado en el viernes anterior a esta Corte Plena mediante los oficios 1661 y 1662 como corresponde, el cual obedece a temas de modificaciones en redacción de un par de metas a nivel de forma y también un tema de una adición a una meta estratégica por parte de la Escuela Judicial.

Quisiera señalar, que este proceso fue consultado a todas las oficinas y centros de responsabilidad del país como instancias participantes en los procesos de planificación institucional y se recibieron las observaciones de las instancias que corresponden y a partir de ahí fueron incorporadas.

Otro elemento a destacar, es que el Consejo Superior fue la instancia quien nos aprobó el proceso de metodología para poder el día de hoy presentar esta propuesta, el cual lo conocieron a través de 3 sesiones de trabajo distintas, una de ellas a partir de la fase del diagnóstico, otra con relación a la aplicación de una encuesta y resultados… y el desarrollo de talleres de resultados del Plan Estratégico a nivel nacional y así como la aprobación del cronograma para desarrollar ya propiamente el taller de validación con participación de las personas magistradas, Consejo Superior y el Estrato Gerencial.

Recordemos que el Plan Estratégico fue construido partiendo de tres principios importantes, número uno la integración, es decir, unidos como un solo Poder Judicial.

El otro elemento es la parte de innovación, donde la intención era poder proponer nuevas formas de trabajo, proponer nuevos temas, nuevas acciones estratégicas, eventualmente que regirían el accionar judicial para los próximos 6 años.

Y el tercero y más importante es la participación, se contó con el involucramiento de la ciudadanía, el personal judicial e instituciones externas al Poder Judicial, a través de instrumentos de consulta, a través de taller de trabajo y por supuesto al final los productos entregados que fueron en consulta a las distintas instancias judiciales para sus observaciones finales y validaciones, el cual fueron incorporadas en el oficio que hoy se presenta.

Señalar, que cada meta estratégica propuesta fue consensuada con los distintos centros de responsabilidad, en línea con el principio de participación, es decir, ninguna meta estratégica ha sido puesta sin el conocimiento de los centros de responsabilidad correspondientes.

De esta forma, les comento de forma general la metodología de trabajo que conlleva el desarrollo de la estrategia para poder desarrollar la estrategia del Poder Judicial. Entonces, esta se compone de 4 fases, la cual va a ser llevada a cabo en los próximos 6 años.

Fase 1, diagnóstico situacional, el cual fue completado durante este año 2024, el que considera todo un análisis del entorno a nivel político, económico, social, tecnológico, ético y legal, así como el análisis de las debilidades y fortalezas del Poder Judicial para hacerle frente ante las amenazas y oportunidades identificadas.

Y algo novedoso que se incorporó fue el análisis de los riesgos estratégicos institucionales, que fue un insumo que fue proveído por parte de la Oficina de Control Interno.

A partir de estos insumos, se procedió con la elaboración del Plan Estratégico Institucional, que conlleva 3 grandes bloques, el número 1, el marco filosófico, aquí es donde se plasma la visión estratégica de parte de la jerarquía institucional, la Corte Plena principalmente, el Consejo Superior respectivamente, con el apoyo de las instancias técnicas del Estrato Gerencial, así como de las direcciones correspondientes al Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público y Defensa Pública respectivamente.

Este marco filosófico se compone de la revisión y constitución de la misión, visión institucional, los valores que van a regir el accionar del Poder Judicial en los próximos 6 años, que van a guiar hacia el cumplimiento de esta misión y visión, sus ejes transversales, que son todos aquellos aspectos en el que el Poder Judicial ha dicho, cada vez que accionamos algo debemos cumplir con este eje transversal, dado que aplican todo y hablamos ejes como acceso a la justicia, como temas de género, entre otras, las políticas institucionales que vamos a continuar con su implementación y a partir de ahí, desde el taller que se realizó con personas magistradas, Consejo Superior y el Estrato Gerencial, se definieron los principales temas estratégicos que va a regir el accionar del Poder Judicial.

A partir de estos insumos, fue que sostuvimos reuniones de trabajo ya con las instancias más técnicas, para definir propiamente los objetivos, las acciones estratégicas, las metas, los indicadores y sobre todo definir los responsables que van a ejecutar estas distintas acciones y programas para poder llevar a cabo la operacionalización de la voluntad política de la Corte Plena.

Y seguidamente, el plan de acción que obedece al tema de definición de políticas, programas, proyectos y sobre todo la estimación presupuestaria que se requeriría eventualmente año tras año para poder cumplir con estos objetivos y metas.

Seguidamente, la fase 3, una vez que esta propuesta, en caso de que sea aprobada el día de hoy en el seno de esta Corte Plena, pasaríamos a su implementación a partir del 1 de enero del año 2025, por medio de todo el marco regulador que tenemos definido en cuanto al portafolio de proyectos, planes anuales operativos, la gestión de las políticas, la gestión de riesgos, el presupuesto y la ejecución mediante un sistema de gestión estratégica, así como lo correspondiente al proceso de alineamiento estratégico.

Recordemos que el plan estratégico no está escrito en piedra, sino es un instrumento que es vivo y que puede cambiar conforme cambia el entorno y algo que ha resultado bastante provechoso o bastante positivo en este periodo, es que únicamente en el seno de la Corte Plena se conocen las modificaciones y los cambios al plan estratégico institucional.

Y la fase 4, viene acompañado con una agenda de seguimiento y evaluación de todos estos componentes que mencioné anteriormente.

Seguidamente, la agenda de seguimiento y evaluación del plan estratégico, se realiza un seguimiento semestral y una evaluación anual de todos estos instrumentos, con el fin de poder asegurar que estamos ejecutando conforme lo planificado.

Repasar que, en este año, en agosto del 2024, concluimos con el diagnóstico situacional. De junio a setiembre del 2024, se realizaron talleres de consulta a nivel nacional sobre el diagnóstico, de previo a realizar el taller que se realizó en octubre, el taller de construcción con personas integrantes de la Corte Plena, el Consejo Superior, Auxiliar de Justicia y el Estrato Gerencial, y algunas instancias judiciales también que nos acompañaron. Y en noviembre se remitió el informe preliminar en consulta y el día de hoy estamos presentando ya la propuesta definitiva.

¿Qué dicen las personas, qué dice el personal judicial de previo a la construcción de este Plan Estratégico? Bueno, nos decía tres grandes áreas. Número 1, hay que trabajar en mantener el factor humano saludable, actualizado, motivado y con probidad, hacer una distribución eficiente y sostenible de los recursos institucionales y sobre todo una reducción de labores administrativas. Y en este Plan Estratégico traemos una propuesta eficiente que reduce las labores administrativas por parte de las oficinas y despachos judiciales.

Y el tercer elemento, el asegurar el acceso a la justicia de forma pronta y cumplida a todas las personas.

En el taller se realizaron 7 tipos de formas de poder realizar los procesos de consulta, una de ellas iniciamos con una encuesta de percepción, luego se realizaron 16 talleres de percepción, luego talleres a nivel de todos los circuitos judiciales con personas usuarias e instituciones, luego se realizaron talleres de devolución de resultados de esos procesos de consulta, talleres con comisiones institucionales y finalmente el taller con la Corte Plena, Consejo Superior y el Estrato Gerencial, para un total de participación de 2.400 personas aproximadamente.

Fuimos a todos los circuitos judiciales, ya sea de forma presencial o de forma virtual y vemos abajo donde participaron algunas de las instituciones, como el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Seguridad, Territorios Seguros, el Ministerio de Salud, CONAMAJ, el Colegio Técnico Profesional del Valle la Estrella, el Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica, la Contraloría General de la República, entre otras instancias.

Por otro lado, se analizó el estado del balance general que llevamos en el Poder Judicial, el cual se ha demostrado que la cantidad de entrados ha mostrado un ligero incremento en los últimos años, no obstante, el Poder Judicial ha respondido de forma eficiente, también dándole respuesta eficiente a esos ingresados, incrementando un poco más los terminados, sin embargo, la capacidad operativa institucional, como ustedes ya lo conocen, está limitada o la demanda es superior a la capacidad operativa que tiene el Poder Judicial y es por eso que debemos continuar trabajando en desarrollar proyectos de eficiencia, de automatización y de lo que hoy día conocemos como inteligencia artificial, para eventualmente lograr incrementar esa capacidad operativa institucional debido a la limitada asignación de recursos presupuestarios que tiene la institución.

Dentro de lo que fue los factores externos, quisiéramos señalar que se conversó, se identificó temas de la percepción de la ciudadanía, el tema de limitación presupuestaria, el tema social a nivel del incremento en lo que es la criminalidad, a nivel tecnológico, donde estamos hablando ya de tecnologías disruptivas, el tema del cambio climático, el tema del impacto que tienen las reformas legales sobre el Poder Judicial y con relación al tema ético, en cuanto al tema de corrupción y la gestión del gobierno abierto.

También de factores internos que están muy vinculados, hablamos del uso eficiente de los recursos, nuevamente las restricciones presupuestarias, de priorizar el bienestar y salud del personal, de lograr la transformación tecnológica y lo que es la implementación de las distintas políticas institucionales, acceso a la justicia, género, participación ciudadana, transparencia, justicia abierta, ambiente, calidad del servicio y comunicación y proyección institucional.

Y el tema prioritario que obedece a la misión y visión del Poder Judicial, atender el rezago judicial, disminuir los tiempos de duración y sobre todo considerar medidas alternativas para la resolución de los conflictos.

Y, por otro lado, algo innovador que es el monitoreo y mejora continua, que es un proyecto de la Presidencia de la Corte, en cuanto a la revisión continua y monitoreo del nivel de circulante o el estado del rezago judicial que tenemos en las distintas jurisdicciones, hasta llegar a la unidad más mínima que es por plaza de persona juzgadora o persona técnica judicial.

Y finalmente, también pero no menos importante, el tema asociado a la corrupción o las políticas de integridad, el cual viene a mejorar el tema de la confianza en el Poder Judicial.

La metodología utilizada en el taller con la Corte, con las personas magistradas que participaron de la Corte Plena, se contó con el apoyo y la cooperación internacional del National Center for State Courts, auspiciado por o… perdón, o respaldado por la Embajada de los Estados Unidos, donde contamos con una persona experta que nos hizo una presentación sobre el liderazgo estratégico.

Asimismo, en esta actividad dimos un espacio para que todas las personas participantes identificaran cuáles fueran esos retos y desafíos que tiene el Poder Judicial, es decir, cuáles son esos problemas que debemos resolver. Y a partir de ahí, definimos la nueva estrategia o posibles propuestas de solución y luego realizamos una actividad de priorización de las distintas acciones y finalmente se revisó la misión, la visión del Poder Judicial, para ver si todavía era consistente con lo que tenemos hoy día, así como sus ejes transversales, las cuales fueron considerados en el informe que se presenta.

De esta forma, es como en la misión del Poder Judicial se está proponiendo adicionarle 2 palabras innovadoras o 2 palabras nuevas, que es… consiste en administrar justicia pronta, cumplida, accesible, con probidad y excelencia. Esas son las dos nuevas palabras que se incorporan dentro de la misión del Poder Judicial, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la paz social, el desarrollo integral y sostenible del país.

Recordemos que esta misión obedece a la descripción de lo que realiza o la función principal de lo que realiza el Poder Judicial, básicamente que está alineado con el tema de la Constitución y la visión es hacia dónde aspiramos llegar, cuál es ese sueño, ser un Poder Judicial que garantice a todas las personas el pleno acceso a la justicia y aquí viene el reto, bueno aquí llamamos plenitud de acceso a la justicia, entonces es por eso que el plan estratégico, cada año, cada ciclo busca en lograr o acercarse cada vez más a lo que llamamos pleno acceso a la justicia, que resuelva los conflictos de manera pacífica y se adiciona la palabra proba y eficaz, eficiente, transparente y en apego a la ley, con personas servidoras comprometidas en su misión y valores, consciente de su papel en el desarrollo del país. Esta misión y visión cumple a cabalidad con los criterios técnicos, con base en el marco teórico que hemos utilizado.

Los valores institucionales se mantienen; iniciativa, compromiso, responsabilidad, integridad, honradez y excelencia, de tal forma que toda meta estratégica debe ir alineada con nuestros valores institucionales. También se está proponiendo dentro del Plan Estratégico, la actualización de la política axiológica para los próximos años.

Dentro de los ejes transversales, básicamente se mantienen los mismos ejes transversales, solamente que se hicieron algunas actualizaciones en cuanto a algunos conceptos, pero se mantiene acceso a la justicia, ambiente, género, innovación, justicia abierta, valor del servicio, administración de justicia o lo que se conoce más fácilmente como valor público y el tema de los valores institucionales.

Asimismo, las políticas institucionales vigentes al periodo, recordemos que tenemos políticas de índole social y políticas de índole administrativo, estas catorce políticas hoy día se monitorean y en principio se mantendrían vigentes para el nuevo plan estratégico, así como la construcción de ocho políticas que estarían continuando su construcción o iniciando alguna de ellas su construcción para el nuevo periodo, y mantener las políticas administrativas que tenemos como bienestar y salud, gestión de las personas, servicios de deducciones automáticas, seguridad de la información, continuidad, fondo de jubilaciones, la política de inversión, la política de salud y seguridad ocupacional, la política de igualdad de servicios de gestión humana, la política de rendición de informes, que son informes o políticas mucho más administrativas, la política de gestión de la calidad y entre otros.

De esta forma, nuestro mapa estratégico quedó de la siguiente manera, recordemos que por técnica debemos tener o cumplir con lo que se llama un concepto de marco o cuadro de mando integral, el cual contempla que debemos tener un objetivo para sociedad, otro relacionado con los procesos, otro del aprendizaje y crecimiento, y el otro con relación a la… al uso suficiente de los recursos.

De esta forma, a nivel de sociedad, estamos trabajando los mismos temas estratégicos, es decir, tenemos que resolver los conflictos de forma oportuna, pero hacerlos con confianza y probidad en la justicia.

Y para lograrlo necesitamos objetivos de apoyo, el cuales son: hay que trabajar en modernizar e innovar los servicios judiciales, gestionar el talento humano y asegurar una adecuada planificación institucional para asegurar el uso eficiente de los recursos.

Entonces, dentro del primer tema, resolución oportuna de conflictos, ¿cuáles fueron las acciones estratégicas que se han priorizado y definido? Hay que trabajar en metas estratégicas asociadas a la celeridad judicial, hacia el abordaje integral a la criminalidad y a la cibercriminalidad.

Si bien es cierto, podríamos decir por qué el abordaje integral y cibercriminalidad pueden estar muy relacionadas. Lo que pasa es que el plan estratégico pone en agenda temas que eventualmente deben darle un trato diferenciado o un trato prioritario en el cual debemos mencionar y destacar, porque es una forma distinta o nueva de la comisión de los delitos que hoy día está recibiendo el Poder Judicial. Asimismo, continuar con las acciones asociadas a la justicia restaurativa.

El tema número dos, con relación a la confianza y probidad en la justicia, se proponen acciones relacionadas con la probidad y la anticorrupción, un nuevo tema que se priorizó el servicio a la persona usuaria.

Es decir, tenemos que asegurar que exista un marco de atención de que en todos los servicios a nivel del Poder Judicial todas las personas sean atendidas con calidad y que sean atendidas de una buena forma.

El tema de transparencia y rendición de cuentas, el tema de alianzas y colaboración institucional, y el tema de participación ciudadana que está muy en línea con el tema de la justicia abierta.

En servicio a la persona usuaria, quisiera mencionar que ahí vienen incorporadas las metas estratégicas asociadas con el acceso a la justicia las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

En el tema de modernización e innovación de los servicios judiciales, hablamos de acciones asociadas a la transformación digital, que este concepto cambia, ¿verdad?, de servicios tecnológicos a transformación digital, el tema novedoso que es el tema de seguridad de la información, es decir, recordemos que hoy día estamos siendo víctimas de ciberataques, pero no solo a nivel informático, sino también de la información física, cómo la gestionamos, del tema del monitoreo y mejora continua, del tema de innovación y optimización de servicios y procesos judiciales, del tema de reformas legales, que ya eso hoy día ya lo hacemos, pero debemos continuar desarrollándolo en el plan estratégico.

En cuanto a la gestión de talento humano, se eficientizan un poco más los temas, dado que ya hay temas avanzados en el cual se está trabajando en temas de capacitación, de carrera como tal, desde el proceso de reclutamiento y selección, la definición de los perfiles, así como el seguimiento de estos perfiles de que estén continuamente siendo evaluados, y el tema propiamente de evaluación del desempeño y por supuesto, el tema de bienestar y salud.

Finalmente, en temas de planificación institucional, el modelo de gestión estratégica institucional que contempla el tema de los riesgos, del uso eficiente de los recursos, de presupuesto, el tema de continuidad y seguridad institucional, pero aquí ya propiamente hablamos de la seguridad de índole física e integridad de las personas y el tema de la infraestructura institucional con relación al tema de construcciones.

Esos son los temas que se estarían proponiendo dentro de este plan estratégico institucional.

Dentro de esto, de forma muy resumida, quisiera señalar algunos indicadores de impacto, donde el primer indicador que esperamos lograr es una disminución en la duración de la resolución de los casos por materia y por ámbito, o sea, no solo el jurisdiccional, sino en los distintos auxiliares de justicia, también el incremento de los casos terminados por materia y ámbito.

Adicionalmente, el resultado N) 3 es mejorar el grado de confianza de la sociedad sobre el Poder Judicial, lo que contribuye con el fortalecimiento de la independencia judicial.

También el resultado N° 4) de optimizar los procesos judiciales

5) Desarrollo de nuevas soluciones y servicios que fortalecen los servicios de administración de justicia.

6) Contar con personal judicial idóneo, capacitado, ético, comprometido, que cuente con herramientas que le permitan lograr un equilibrio entre su vida laboral y personal, contribuyendo en el cumplimiento eficiente de los objetivos institucionales a través del desempeño de sus funciones.

7) Efectividad en la planificación y ejecución presupuestario y uso de los recursos institucionales con base en las prioridades, así como contar con edificios con diseño universal accesible con perspectiva de género e inclusiva sostenible y seguros.

Y, básicamente esto sería la propuesta del plan estratégico. No obstante, recibimos una observación especial con relación al alineamiento estratégico de la política de gestión integral de la calidad.

Quisiera mencionar que esta meta estratégica no fue incorporada dentro de la propuesta integral al plan estratégico porque existen antecedentes en la Corte Plena en la sesión celebrada el 23 de octubre del 2023 en su artículo XVII, en el que se acordó reservar el tema del alineamiento estratégico de la política de gestión integral de la calidad de la justicia al PEI 2019-2024 para el momento en que se conozca el informe de la Dirección de Planificación que está pendiente de conocer por parte de esta Corte, que obedece al tema de ubicación jerárquica del Centro de Gestión de la Calidad dentro del Poder Judicial.

Como segundo punto, y quisiera mencionar que la política de gestión de calidad fue aprobada por la Corte Plena en el año 2010.

Y el tercero, es destacar que, si bien es un tema voluntario, hoy día la institución cuenta con una secretaría para la implementación de esta política, que es el Centro de Gestión de Calidad.

Por tanto, en cuanto a lo que se propone en este oficio, es una recomendación de meta estratégica que permitirá continuar con la implementación de esta política, tal cual hoy ha sido diseñada, lo que es diferente a la definición de la estructura y ubicación jerárquica del Centro de Gestión de Calidad, el cual está pendiente de conocimiento de la Corte Plena, tal cual lo indique supra.

Y es por lo anterior, que se propone incorporar o valorar la incorporación de esta meta propuesta por el Centro de Gestión de Calidad y la Comisión de Gestión Integral de la Calidad al nuevo plan estratégico, que ya fue presentado en el seno de esta Corte.

Lo único es que cambiamos la fecha y es que al finalizar el 2030 se hayan divulgado y gestionado los planes de acción definidos para dar cumplimiento a lo establecido en la política de gestión integral de la calidad de la justicia.

Asimismo, el jefe del Centro de Gestión de la Calidad nos aporta estos datos con relación a la cantidad de acreditaciones y reacreditaciones en los últimos años, donde del 2020 se han realizado 24, 2021 veinte, 2022 veinticinco, 2023 setenta y siete y 2024 ochenta y dos. Acreditaciones y reacreditaciones en total, el cual se observa un crecimiento hacia el alza, esto para la valoración respectiva de ustedes en este ítem.

Hicimos un análisis de los riesgos del de este plan estratégico, donde vemos que deben ser gestionados, en este caso, a partir de la instancia rectora, que es la Dirección de Planificación, que estaríamos gestionando eventualmente de forma preventiva estos riesgos asociados con cambios en la estructura organizacional, posible resistencia al cambio, temas de brecha generacionales, la el tema de los recortes financieros o limitaciones presupuestarias, así como el incremento en la criminalidad que puede ocasionar que la capacidad instalada en la institución sea insuficiente para atender esta demanda, la aprobación de nuevas leyes y reformas, así como, temas asociados a la opinión pública que podría afectar o incidir sobre la imagen del Poder Judicial, el cual debe ser gestionado desde el punto de vista también estratégico con las instancias que corresponden.

Factores críticos de éxito, bueno, el que tuvimos en este periodo, el apoyo de los jerarcas institucionales, el poder analizar de manera oportuna el otorgamiento de recursos, tanto financieros como humanos, para la ejecución de los proyectos definidos como prioridad institucional y la capacitación continua en cuanto a lo que son estos temas que, si bien son de índole administrativos, son relevantes para poder gestionar e implementar y operacionalizar la voluntad política de la Corte Plena.

Recomendaciones:

1. Aprobar la propuesta del plan estratégico institucional 2025-2030.

2) Aprobar el modelo de gestión estratégica institucional y sus componentes, que fueron los que presenté al inicio, que permite es la implementación del plan estratégico a partir de los distintos instrumentos que existen en el Poder Judicial.

3) Valorar la incorporación de la meta relacionada con la política de gestión de calidad a cargo del Centro de Gestión de Calidad, a partir de lo aprobado por la Corte Plena en la sesión del 23 de octubre del año 2023, el cual, reitero, lo he apartado, digamos, como una recomendación independiente para su valoración por temas de transparencia.

4) Es a la Oficina Control Interno, validar, evaluar y recomendar lo correspondiente con la gestión de los riesgos estratégicos que pueden afectar la estrategia general del Poder Judicial, es decir, los eventos o factores o incertidumbres que pueden impactar la capacidad de la organización para alcanzar sus objetivos a largo plazo.

Y a Planificación, gestionar a partir de la aprobación del nuevo PEI en coordinación con las instancias consignadas como responsables el inicio de la implementación que comienza a regir a partir del primero de enero del 2025.

Por otro lado, existen algunas observaciones de forma, que remitimos en el oficio 1661-PLA-PE-2024 y 1662 igual de las mismas siglas, el cual, con relación a la Escuela Judicial se adiciona la propuesta de meta que al finalizar el 2030 las personas funcionarias hayan participado en al menos un proceso de capacitación al año relacionado con la, o áreas en las que ejerce sus funciones, y lo otro es una modificación a las metas de penal juvenil, donde lo que se hace es modificar la meta al final donde se dice que se haya desarrollado implementado planes conforme a los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua para optimizar el tiempo de resolución de los asuntos que atañen a la materia penal juvenil.

Asimismo, abajo en la parte de tramitación, en la parte final dice, a fin de realizar propuestas que permitan mejorar el tiempo de resolución de los asuntos penales juveniles, así como revisar y ajustar los indicadores de gestión implementados.

Y esto, grosso modo de forma muy ejecutiva, señoras magistradas, señores magistrados, doy por rendido la propuesta con el fin de obtener sus observaciones y consultas. Quedo atento. Muchas gracias".

Dice el presidente, magistrado Aguirre: "En discusión la propuesta, magistrada Rojas Morales".

Señala la magistrada Rojas: "Gracias, muchas gracias por el esfuerzo, don Allan, yo sé que detrás de todo esto hay un estudio técnico muy grande de su equipo, sobre todo y de todo el trabajo que implica llegar a este esfuerzo.

Pero justamente me preguntaba, yo no sé si usted me lo puede leer otra vez cuando dijo, ¿cuál es la misión del Poder Judicial? Decía, justicia pronta, cumplida, accesible y ¿qué más?, sin denegación, me pareció, justicia pronta, cumplida, accesible y sin denegación.

Me parece que eso era, esa era la definición, o sea, ¿para qué estamos aquí? Para hacer justicia pronta, cumplida, accesible, bueno, según la propuesta suya y sin denegación.

Administrar justicia, administrar justicia pronta, cumplida, accesible, con probidad y excelencia, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la paz social, el desarrollo integral y sostenible del país.

Entonces ahí está de todo y usted le pregunta a la gente, ¿qué es lo que pasa en el Poder Judicial? El 99% le va a decir que el asunto no sale, que hay mora institucional, esa es la queja de la gente.

Entonces, ¿cuál sería nuestra misión? Evitar que la gente tenga que esperar tanto por una resolución. Y le va a decir, bueno, con probidad y excelencia, esto pasa porque el juez que resuelve lo haga con una muy buena técnica jurídica para que la sentencia sea bien.

Pero ¿qué es accesible? Pregunto yo. Bueno, ¿tiene que ver con la formalidad de los recursos? ¿Tiene que ver con que ahora eliminamos una instancia? Y entonces decimos, es que usted no citó la norma, es que le falta agregar esto, es que usted no dijo eso. ¿Qué es accesible? Justicia pronta y cumplida, pregunto yo.

Dentro de eso hay una prioridad institucional como, por ejemplo, tenemos en materia contencioso asuntos que entraron hace 20 años que se están resolviendo hoy y entonces este Poder Judicial debería decir, bueno, ahí hay mora institucional, primero en tiempo, primero en derechos, si tiene 20 años de estar dando vueltas, debería resolverse ya y no al que ingresa de última hora al despacho, sino la mora institucional.

Es decir, esa misión yo la encuentro demasiado abierta como para que realmente el costarricense pueda encontrar en nuestro accionar una respuesta a las preocupaciones que tiene. Y las preocupaciones ahí están. No hay justicia pronta y cumplida. Vamos a decir que siempre, con probidad y excelencia, vamos a decir que siempre la parte que pierde va a calificar de mala la sentencia, con alguna probabilidad posible. Entonces, con probidad y excelencia, eso está difícil de medir, porque no se mide administrativamente, se mide desde el punto de vista de los recursos que prosperan contra una resolución dictada de manera poco proba o mal hecha.

Pero ¿qué es accesible desde el punto de vista de la interpretación de los recursos de casación? ¿Es que se rechacen la mayoría porque no citó la norma? Cuando ya a la parte le quitamos una instancia y sólo le queda casación. Y entonces, interpretamos la casación de manera formal para rechazar la mayoría de los recursos que nos presentan. ¿Esa es una forma pronta y cumplida de resolver la justicia? Y, ¿a dónde está en este Poder Judicial que el entró hace 20 años se tiene que resolver ya? Que la gente no tiene por qué esperar 20 años para la resolución de un asunto. Yo le puedo decir a usted, todos los de ley reguladora del contencioso que tienen por ahí.

Entonces, es decir, vamos a ver, esa misión así, tan linda leída, ¿cómo usted la va a cumplir? Sin que haya en esa misión unos parámetros que indiquen una forma de actuar que usted pueda medir.

Bueno, sí, fuimos prontos y cumplidos, porque ya no tenemos ningún asunto de hace 20 años. Porque sí tuvimos accesibilidad, porque el porcentaje de asuntos que tuvo revisión en casación es mayor, o el porcentaje de asuntos que rechazamos de plano es mayor que el que resolvimos por el fondo.

Entonces, ¿qué es accesible? ¿Es tener acceso a que un juez me resuelva un asunto? ¿Es por el fondo o es poder yo llegar y presentar el documento? ¿Qué es accesible con probidad y excelencia?, ¿cómo medimos la probidad y excelencia en un fallo judicial?, que es lo que nos corresponde. Y eso para hablar de administrar justicia, porque, además, ahí esa misión, si usted se la aplica a otros órganos, entonces yo diría, bueno, justicia pronta y cumplida. Bueno, hay mora institucional para las pericias en el OIJ, ¿qué es pronta y cumplida para una pericia? ¿Qué es pronta y cumplida para la Defensa Pública? ¿Qué es pronta y cumplida para el Ministerio Público? ¿O eso se enfoca únicamente en administración de justicia?

A mí me parece que esa definición, muy bien lograda desde el punto de vista de redacción, y que hasta suena bonito, no tiene contenido, no tiene contenido medible en términos de que yo dentro de un año le pueda decir a los costarricenses, miren, administramos la justicia pronta y cumplida porque ya no tenemos asuntos en todo el Poder Judicial que tengan más de 20 años, porque se estableció en la misión que íbamos a disminuir esos asuntos, es que eso debería ser la misión, deberíamos tener misiones concretas que ayuden a los administrados, a los litigantes, a tener una respuesta a este Poder Judicial, si es que se trata eso de administración de justicia y si ya… porque si ya se involucra a los médicos forenses y a los dictámenes psiquiátricos y psicológicos y todo, o sea, todavía la misión se me hace como demasiado amplia, pero creo que debería acompañarse de algo que sea medible, a mí me parece que está bien lograda la definición, pero que no es medible, don Allan.

Nosotros en un año no podemos decir que es justicia pronta y cumplida, accesible, con probidad y excelencia, ¿cómo mide usted semejante cosa tan bonita y que, además, todo eso construya a la paz social?, bueno, habrá alguien bravo porque perdió, que tal vez si tiene justicia restaurativa puede que sí sea… bueno, entonces sería y promover las formas alternativas de resolución de conflictos, que podría ser una misión para que haya paz social, porque siempre que hay contienda hay alguien que va a perder, dice, y, además, en asuntos donde están involucrados los individuos que tienen intereses particulares debe cumplirse con el desarrollo integral y sostenible del país, ¿cómo hace usted todo eso al mismo tiempo en una misión?

A mí me parece que la misión debería ser mucho más sencilla y clara, o sea, hay que desaparecer los asuntos de más de tanto tiempo y esto tenemos 1 año para hacerlo y hay que garantizarle a la gente que nos vamos acercando en la resolución de asuntos.

Para eso tendríamos que tener una evaluación de cuántos asuntos viejos tenemos en todo este Poder Judicial y decirle al país, nuestra misión este año va a ser que no va a haber en el Poder Judicial, porque vamos a promover sistemas alternativos de resolución de conflictos, vamos a promover el de los mecanismos RAC y vamos a hacer todo lo que se pueda para las sucesiones, para todos los privados donde sea posible conciliar, vamos a comprometernos con bajar esa mora judicial.

Ahí yo le digo, bueno, ahí está todo, ahí ya hay justicia pronta y cumplida, bueno, con probidad y excelencia. Es demasiado, es demasiado para una definición que le digo, teóricamente está muy bien lograda, pero que yo creo que nosotros le debemos dar al país una meta específica, tenemos que decirle al país cómo vamos a bajarle a esa meta y eso es lo que yo quería plantearle. Muchas gracias”.

Indica el presidente, magistrado Aguirre: “Magistrada Varela”.

Prosigue la magistrada Varela: “Sí, bueno, nada más, en primer lugar, agradecer a don Allan por su exposición y porque a mí sí me parece que la construcción tanto de la misión como de la visión están bien y que es cierto que puede parecer muy idealista, pero es que hay que ser idealista a veces y luchar porque esos ideales se cumplan, y que hay varias estrategias que la institución ha puesto en marcha.

Yo sólo me voy a referir a una de ellas y que es precisamente por lo que siempre hemos estado considerando que una de las estrategias que ha asumido el Poder Judicial, hace más de 10 años en el tema de buscar una forma de gestionar y controlar, y hacerlo sostenible, el tema de la gestión de la calidad, y por eso es precisamente que las observaciones que se le hicieron en su momento, conversando con don Allan, comprendió cuál era la finalidad de este tema. Y ¿por qué? Porque precisamente eso que le preocupa a doña Rocío, vieran que se logra muy bien y la experiencia me lo ha dicho, en los despachos en que han entrado y que es voluntario, es cierto, en el tema de la gestión de la calidad, logran precisamente controlar los asuntos… que los asuntos más viejos salgan primero y que también fijar estrategias de gestión de tal manera, de casos y de oficina por supuesto, donde cada quien sabe lo que tiene que hacer, cuándo y no tiene que esperar a que le estén diciendo.

Que también tomamos como… el enfoque es la persona usuaria, donde se hacen, incluso, encuestas de salida, encuestas de satisfacción, donde las personas, o sea, se enfoca en esas personas usuarias. ¿Que cuesta al principio? Sí, nadie dijo que los grandes retos sean fáciles de asumir, pero lo bonito, lo interesante, es que da resultados, donde la mejor estrategia para mí, de una persona que dirige una oficina, es tener esos modelos, que también se hacen otras estrategias muy bien, como me parece que son buenas también por parte de Planificación, pero esto es complemento también importante para lograr ese objetivo, que igual que a doña Rocío, sé que a todas y a todos nos preocupan y que el país entero estamos en un modo, como decimos, donde exigen cumplimiento, donde se exigen mejorar la gestión de los despachos, gestión pública en general y que, incluso, creo que este es un mensaje que a todas y a todos nos tiene comprometidos, yo… unos más, otros menos, unos con mejores estrategias que otros, pero ahí vamos.

Y, que esto le interesa al Poder Judicial y por eso se involucró y por eso otros países que están también con esta visión a nivel de Iberoamérica están comprometidos, tenemos información recientes… encuentros en que me ha correspondido ir, por ejemplo, donde han mejorado la gestión de la justicia considerablemente y que crean esa cultura, generan ese cambio y que ya la gente lo hace de una manera, digamos, con alegría de saber que se les reconoce cada año una… en su avance la sostenibilidad del servicio.

El peor de los errores, creo yo, es echar marcha atrás, cuando algo funciona hay que seguirlo y mejorarlo, cuando algo no funciona, pues entonces hay que replanteárselo y eso creo que es muy importante y con gran satisfacción escucho a doña Rocío preocupada por eso, claro, porque es que no se vale, por ejemplo, que simplemente y también sabemos que en esto intervienen las personas litigantes que quieren que les saquen todos sus asuntos por un pronto despacho y dejen que asuntos más viejos se queden ahí pendientes.

¿Qué es lo que sabemos? Y don Allan no me deja mentir, sabemos que con un solo asunto que esté viejo afecta los tiempos de respuesta, y la persona usuaria, perdón, se va a molestar si se da cuenta que tiene un asunto de hace tres, cuatro años y que de repente a un amigo, un conocido, un compañero le sacaron el asunto y en el mismo despacho en menor tiempo.

Entonces, todos esos detalles yo creo que hay que trabajar en esa articulación de estrategias institucionales y sí lo podemos lograr, doña Rocío, yo no creo que eso esté pegado al cielo. ¿Que nos lleva tiempo? Recordemos que este es un plan estratégico quinquenal. ¿Qué tenemos que visualizar y fijar estrategias de gestión hacia futuro? Sí, y yo creo que no hay que ponerse negativo, por lo menos desde mi perspectiva, así es como debemos de trabajar, ustedes, todos en aquí, cada quien, en su área de responsabilidad, hacer lo que corresponde. Muchas gracias”.

Señala el presidente, magistrado Aguirre: “Doña Damaris Vargas”.

Interviene la magistrada Vargas Vásquez: “Muchas gracias, señor presidente.

En los tiempos, recuerdo cuando estaba don Luis Paulino Mora, que en paz descanse, en la Presidencia, había circulares que se emitían de Corte, donde nos indicaban los periodos de años en que teníamos que priorizar los expedientes.

Yo recuerdo que en ese tiempo las oficinas siempre seguíamos con atención esos plazos y se nos medía. No recuerdo si había consecuencias en ese sentido.

A raíz de esa situación y ante la importancia que tiene que el Poder Judicial resuelva lo antes posible, atacar esa mora institucional que nos está aquejando, hice un estudio sobre las diferentes circulares que son muchísimas que tiene la institución y se logró determinar que no existe ninguna que priorice la atención de los asuntos de mora institucional.

Cuando yo me refiero a mora institucional, no es que el expediente llegó a mi oficina y pasó mucho tiempo sin resolverlo, sino que, como nos sucede en la Sala Primera, llega un asunto y entrando tiene una mora enorme, no por la Sala, sino en la jurisdicción respectiva. Hemos tenido casos de 26 años y los hemos visto en esta Corte Plena con mucha preocupación. Los resolvemos lo antes posible.

Entonces, el tema de mora institucional para la persona usuaria no es el despacho que atrasó, es el Poder Judicial que le atrasó, es el Poder Judicial que le atrasó la respuesta debida.

A raíz de esa situación y en un proyecto que estoy trabajando que se llama Cuadro de Mando Integral, que lo que procura es permitirle tomar decisiones más eficientes a las diferentes jefaturas de todos los ámbitos, plantea una propuesta de circular para que institucionalmente prioricemos los asuntos de mora institucional, ya de por sí priorizamos los asuntos vinculados con poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Esa circular para tranquilidad de doña Rocío, en relación con el tema, se puso en conocimiento del Consejo Superior, el Consejo la trasladó a la Dirección de Planificación, la Dirección de Planificación la trasladó a las diferentes comisiones jurisdiccionales, que me parece que ya emitieron pronunciamiento en relación con ello, la tiene la Dirección de Planificación para tratar de integrar todas esas diferentes posiciones y lo que restaría si existe anuencia de a quién se le remita, desconozco si al Consejo Superior o a Corte Plena, implicará un lineamiento acerca de cómo debemos atender la mora institucional en el Poder Judicial.

Con los indicadores respectivos, pasará a formar parte del seguimiento que la Dirección de Planificación está dando y creo que es un tema, una acción que vendría a concretar, no solamente el PEI que estamos… que se está proponiendo en estos momentos, sino el PEI que teníamos anteriormente, el plan estratégico institucional.

Entonces creo que esa es una acción muy importante que está haciendo el Poder Judicial porque todas y todos estamos comprometidos con el tema, sabemos que tenemos que redoblar esfuerzos para disminuir el nivel de atraso de los diferentes expedientes. Eso en relación con el tema de la mora institucional.

Yo sí quería agradecer a la Dirección de Planificación el liderazgo que ha tenido con la construcción del plan estratégico institucional y la participación activa que ha tenido toda la población de las personas servidoras judiciales, porque se han hecho muchísimos talleres, no es un PEI que se ha construido desde la alta gerencia institucional, sino que se ha construido sobre las bases, sobre todas las personas que somos, que integramos los diferentes ámbitos institucionales.

Entonces, cuando uno participa en la construcción de un producto de esta naturaleza, que es la sombrilla del Poder Judicial, se compromete a cumplirlo. Eso es un valor importantísimo que tenemos y es uno de los pocos poderes judiciales que tienen su plan estratégico institucional, lo cual es fundamental porque tenemos un norte. ¿Hacia dónde vamos? ¿Qué exige el país y qué respuesta le vamos a dar en relación con este periodo?

Muchas gracias señor presidente y muchas gracias a la Dirección de Planificación".

Dice el presidente, magistrado Aguirre: "Magistrado don Fernando Cruz".

Añade el magistrado Cruz: "Muchas gracias don Orlando.

Es un tema neurálgico, yo creo que es uno de los temas fundamentales para que Corte tenga su razón de ser, aunque pues veintidós son somos bastantes para tomar decisiones, pero claro que es una definición.

Lo que pasa es que nosotros en algún momento tenemos que hacer un alto en el camino y hacer un análisis histórico, económico de la paliza que le han dado al Poder Judicial en los últimos cinco años.

La verdad es que nos comprometemos con la celeridad y asumimos un compromiso que al final de cuentas en la realidad el propio planificador, etcétera, lo sabe, congelamiento de plazas, disminución de salarios, salarios congelados desde hace no sé cuántos años, desmotivación para los funcionarios judiciales, no hay posibilidad que crezcan las plazas, modelos procesales que pueden ser de discusión. Por ejemplo, si habrá mucha apelación o no, el tema de las jubilaciones, el tema de los médicos que ahora tuvimos acá hace tres semanas o quince días,

Y que ¿de dónde venía la responsabilidad de ese tema? de la Ley de Empleo Público. Entonces creo que nosotros tenemos que digamos despeinarnos un poquito y decir también que la responsabilidad viene de una voluntad política desde hace más de cinco años.

Entonces claro, cuando alguien viene y nos reclama la lentitud, por supuesto que hay elementos subjetivos, pero esa lentitud también es estructural, por la clase de devaluación que hubo al funcionario judicial en todos los estratos y estratos con distintos… están mejor los fiscales ahora con salarios o les disminuyamos los salarios o les se les disminuyó a los jueces o ya no tienen la posibilidad de jubilarse.

Esa es una, la otra, congelación de plazas, no puede haber plazas. Tenemos problemas con los psiquiatras también, que los tuve cuando estuve en presidencia. Entonces, yo creo que nosotros debemos hacer este documento tan importante, pero también hacer un alto en el camino, es decir, ¿qué es lo que no podemos hacer? Porque ha habido una voluntad política convergente de las fuerzas políticas que estuvieron especialmente en la Asamblea Legislativa pasada, PUSC, el Partido Liberación Nacional y PAC para debilitar el Poder Judicial.

Y eso lo tenemos que decir, yo lo puedo decir, lo digo con conocimiento de causa.

Entonces, planes de planificación son importantísimos, pero también tenemos que decir ¿Por qué no los podemos cumplir? Bueno porque para fiscales necesitamos entre su valor de quinientos, setecientos.

Porque para poder tener médicos necesitamos tantos. Entonces equis una suma mayor, entonces, yo en este tema no voy a discutirlo porque me parece que las metas hay que fijarlas y tenemos que hacer un gran esfuerzo, pero también los elementos que no somos nosotros, no es Corte Pleno, los funcionarios y funcionarias tienen varios años de tener un desestimulo, porque también además lo público ha sido devaluado y estigmatizado, Como que los funcionarios públicos no trabajan, que ganan mucho, que tienen muchas garantías.

Bueno, todo esto debemos de valorarlo y entonces, acompañado a este documento, más adelante, a cada una de sus metas pues debemos de decir por qué no se pueden cumplir, por qué un asunto dura veinte años.

Bueno puede ser que haya y pues es muy probable que existan fallas humanas, pero también hay fallas estructurales por el diseño, por la financiación, etcétera, etcétera.

Pero claro, ponemos esta camisa tan difícil y los que adversan al Poder Judicial para que el Poder Judicial no sea el poder… el poder débil que, sino que no sea poder del todo, lo que hacen es decir ¡ah no! duran mucho para resolver y… pero claro eso dura mucho si no se pagan buenos salarios, si la carrera judicial no es atractiva, si la carrera de los fiscales, que no existe carrera, no es atractiva, etcétera.

Entonces, nada más es una nota al pie que no discrepa de lo que ya han dicho. Pero yo sí creo que planificación que lo es la segunda, tercera o cuarta vez que lo digo, debemos nosotros buscar en cada capítulo a dónde están también las razones para que nosotros incumplamos. Porque no podemos ponernos una camisa para que después nos den como si fuéramos la piñata del día, diciéndoles ustedes no cumplen, ustedes son muy ineficientes, claro, ¿cómo no vamos a ser ineficientes? si disminuyeron el salario, la prohibición, en no sé cuánto porcentaje en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, con la que la Corte no estuvo de acuerdo, y algunos magistrados sí estuvieron de acuerdo.

Entonces, carambas, es una discusión muy interesante, muy importante.

Yo creo que el documento es impecable, pero nosotros lo que tenemos que hacer es hacer un recuento y un inventario de lo que impide que la maquinaria judicial funcione como debe ser en un estado democrático.

Muchas gracias don Orlando, muy amable".

Refiere el presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted don Fernando.

Entonces, ¿les parece que aprobemos este esta propuesta? Sí.

Agrega la magistrada Rojas: "Parece que está muy bien lograda, pero a mí me parece que está lejos de ser medible y que la misión debería estar más concreta y yo la propondría, administrar justicia pronta, cumplida, potenciando la resolución de asuntos que ingresaron primero al Poder Judicial, disminuyendo la mora institucional.

Este, eso es lo que yo propondría, me parece que técnicamente está bien logrado, pero que no es medible, no es real, no es lo que necesita el país. Entonces, yo con esa no es que no esté de acuerdo, es que yo preferiría otra misión y por esa razón, este, me separaría de aprobar eso, porque me parece que es como muy bien logrado técnicamente, pero no cumplible. Gracias".

**SALE EL MAGISTRADO ARAYA**

Expresa el presidente, magistrado Aguirre: "Bueno. ¿Les parece entonces que lo aprobemos y le consignamos a doña Iris Rocío su voto? ¿Estamos de acuerdo? Bueno, entonces queda aprobado así y declaramos firme el acuerdo".

Interviene el magistrado Rueda; "Perdón, estaba, no, no me funcionaba el micrófono, yo acompaño a doña Rocío Rojas en sus manifestaciones, lo votaría con doña Rocío, muy amable".

Responde el presidente, magistrado Aguirre: "Está bien. Bueno, entonces queda resuelto de esa manera y damos por concluida la sesión".

**Se acordó:** Aprobar la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2025-2030, remitido mediante oficio N°1608-PLA-PE-2024, así como la adición presentada en oficios N° s 1661-PLA-PE-2024, y 1662-PLA-PE-2024 que incluye: **1.)** Marco Filosófico: Misión, Visión, Valores Institucionales, Ejes Transversales y las Políticas Institucionales. **2.)** Plan Estratégico Institucional: Temas, Objetivos, Acciones y Resultados; así como la Matriz General del Plan Estratégico Institucional 2025-2030; y las Iniciativas para el Portafolio Institucional de Proyectos Estratégicos.**3.)** Aprobar el Modelo de Gestión Estratégica Institucional y sus componentes, como mecanismo que facilita la implementación del Plan Estratégico Institucional 2025-2030; que incluye los siguientes componentes: **a-** Cuadro de Mando Integral (con base en el mapa estratégico institucional). **b-** Gestión del Portafolio Institucional de Proyectos Estratégicos (PPE). **c-** Planes Anuales Operativos (PAO)**. d-** Presupuesto orientado a resultados. **e-** Gestión de Políticas Institucionales. **f-** Gestión de Innovación. **g-** Gestión de Riesgos*.***4.)** Aprobar la meta relacionada con la Política de Gestión de Calidad, a cargo del Centro de Gestión de Calidad (CEGECA), que se indica: *“Que al finalizar el 2030, se haya divulgado y gestionado los planes de acción definidos para dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Gestión de la calidad de la Justicia (GICA-Justicia)”.* Lo anterior, dado que, la Corte Plena en sesión N° 49-2023 celebrada el 23 de octubre del 2023, artículo XVII, acordó: *“1) Reservar el tema del alineamiento Estratégico de la Política de Gestión Integral de la Calidad de la Justicia al PEI 2019-2024 para el momento en que se conozca el informe de la Dirección de Planificación N°1940-PLA-OI-19, que está pendiente de conocer por esta Corte”*. **5.)** Tomar nota de las propuestas de la Subcomisión Penal Juvenil y acoger la inclusión en el Plan Estratégico Institucional 2025-2030 de la siguiente manera:

| **TEMA ESTRATÉGICO** | **OBJETIVO ESTRATÉGICO** | **CATEGORÍA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA** | **DEFINICIÓN DE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA** | **INDICADOR** | **META ESTRATÉGICA** | **RESPONSABLE ESTRATÉGICO** | **OFICINAS DE COORDINACIONES DE LA META** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Resolución oportuna de conflictos | Resolver conflictos de forma imparcial, célere y eficaz, para contribuir con la democracia y la paz social. | Celeridad judicial | Implementar mecanismos de gestión, conforme el ordenamiento jurídico, que permitan aumentar la celeridad judicial de los juzgados y oficinas judiciales. | % de implementación de planes remediales. | Que al finalizar el 2030, los despachos jurisdiccionales hayan desarrollado e implementado planes conforme los resultados obtenidos de los indicadores de gestión y el modelo de mejora continua, para optimizar el tiempo de resolución de los asuntos que atañen a la materia Penal Juvenil | Dirección de Planificación | Comisión de la Jurisdicción Penal, Subcomisión Materia Penal Juvenil, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la función jurisdiccional, Consejo de Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos de Administración, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa. |
| Modernización de los servicios judiciales | Modernizar y optimizar los recursos institucionales e impulsar la innovación de los procesos judiciales, para agilizar los servicios de justicia. | Innovación y optimización de servicios y procesos judiciales | Implementar modelos estándares para la gestión judicial, técnica y administrativa, que agilicen optimicen y faciliten el trámite de los asuntos con el fin de mejorar el servicio de justicia brindado, mediante la aplicación de buenas prácticas de gestión que contribuyan con la eficiencia y eficacia institucional. | % de avance del Modelo de Tramitación de la materia Penal Juvenil. | Que al finalizar el 2030 se haya dado diseñado e implementado el modelo de tramitación en la jurisdicción Penal Juvenil, a fin de realizar propuestas que permitan mejorar el tiempo de resolución de los asuntos penales juveniles, así como revisar y ajustar los indicadores de gestión implementados. | Dirección de Planificación | Comisión de la Jurisdicción Penal, Subcomisión Materia Penal Juvenil, Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la función jurisdiccional, Consejo de Judicatura, Dirección Ejecutiva, Consejos de Administración, Oficina Rectora de Justicia Restaurativa. |

Así votaron las señoras magistradas y señores magistrados Aguirre, Rivas, Vargas Vásquez, Leiva, Zamora, Sánchez, Varela, Olaso, Chacón, Alfaro, Zúñiga, Vargas González, Cruz, Salazar Alvarado, Garro, Hess. La señora magistrada suplente Acon Ng.

 La magistrada Rojas y el magistrado Rueda, se separan del voto de mayoría y no aprueban la misión presentada del Plan Estratégico Institucional 2025-2030. **Se declara acuerdo firme.”**

**Atentamente,**

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

 **Corte Suprema de Justicia**

Cc:

Comisión de la Jurisdicción Penal

Consejo de Judicatura

Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional

Centro de Gestión de Calidad (CEGECA)

Dirección Ejecutiva

Consejos de Administración

Subcomisión Penal Juvenil

Oficina Rectora de Justicia Restaurativa

Diligencias / Refs: (**14473-2024, 14804-2024 y 14817-2024**)

*kmoralesr*